

**A :** **JOSE ANTONIO PEREZ SOTO**  
Jefe de la Zona Registral N° IX -Sede Lima

**ASUNTO :** Informe sobre Declaratoria de Desierto – ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°09-2023-ZRLIMA-1

**REFERENCIA :** Expediente de contratación - “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE”

---

Me dirijo a usted, a fin de informarle sobre la declaratoria de desierto de la primera convocatoria del procedimiento de selección de la referencia, conforme a lo establecido en el artículo 29 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N°082-2019-EF y el artículo 65 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Que, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio realizó la indagación de mercado plasmado en el Informe N° 04-2023-SUNARP-Z.R. N°IX-UAD/CLS-ECLT, de fecha 29 de mayo de 2023 para el “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**”, por un valor estimado de S/ 104,160.00 (Ciento cuatro Mil ciento sesenta con 00/100 Soles).
- 1.2. Mediante Formato N°17-2023-SUNARP-Z.R N°IX/JEF de fecha 16 de junio de 2023 se aprobó el expediente de contratación para el “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**”.
- 1.3. Mediante Resolución Jefatural N° 315-2023-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF de fecha 16 de junio de 2023, se resolvió designar a los miembros del Comité de Selección que conducirán el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 09-2023-ZRLIMA - Primera Convocatoria, para el “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**”.
- 1.4. Mediante Formato de Aprobación de Bases N° 17-2023-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF, se aprobaron las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada N° 09-2023-ZRLIMA-1, con fecha 20 de junio de 2023, para la contratación del “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**”.
- 1.5. Con fecha 20 de junio de 2023, se convocó la Adjudicación Simplificada N°09-2023-ZRLIMA - Primera convocatoria para la contratación del “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**”, con un valor estimado de S/104,160.00 (Ciento cuatro Mil ciento sesenta con 00/100 Soles).

- Con fecha 31 al 30 de junio de 2023 se registraron tres (03) empresas como participantes en el SEACE:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                         | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro |
|------|-------------------|-------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|
| 1    | Proveedor con RUC | 20127765279 | COESTI S.A.                                   | 21/06/2023                            | Válido |             | 21/06/2023        | 20127765279         |
| 2    | Proveedor con RUC | 20524279160 | SERVOSA COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 21/06/2023                            | Válido |             | 21/06/2023        | 20524279160         |
| 3    | Proveedor con RUC | 20601527457 | COMPETROL S.A.C.                              | 30/06/2023                            | Válido |             | 30/06/2023        | 20601527457         |

- Según cronograma del procedimiento de selección, la etapa de Presentación de ofertas se realizó el 03 de julio de 2023 hasta las 23:59, registrándose como postor la empresa SERVOSA COMBUSTIBLES S.A.C.

### Reporte del SEACE:

#### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA - UNIDAD EJECUTORA N° 002-SUNARP Sede Lima

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Suministro de Combustible

| Nro. ítem    | Descripción del ítem                          |                    |                   |                       |
|--------------|-----------------------------------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social                         | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| 1            | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE                     |                    |                   |                       |
| 20524279160  | SERVOSA COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 03/07/2023         | 19:50:12          | Electronico           |

- Con fecha 04 de julio de 2023, el comité de selección realizó la evaluación de la única oferta presentada, teniendo como resultado de la evaluación la **declaratoria de DESIERTO, toda vez que la empresa ofertante no cumplió con los Requisitos de calificación**, el mismo que fue registrado en ACTA.

### I. ANALISIS:

- De acuerdo al artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *“El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida (...)”.*
- Asimismo, en el numeral 65.2 del citado artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se menciona: *“Cuando un Procedimiento de Selección es declarado desierto total o parcialmente, el Órgano Encargado de Contrataciones o Comité de Selección, según corresponda, debe emitir un Informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de Aprobación del Expediente de Contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente”.*
- A través de correo electrónico institucional, de fecha 03 de julio de 2023, el Comité de Selección solicitó a las empresas que formaron parte de la indagación de mercado (COMPAÑÍA PETROLERA & GAS CARO SAC) y las otras dos (02) empresas registradas como participantes

en el SEACE, indicaran las razones por las cuales no registraron sus ofertas dentro de las fechas programadas hasta las 15:00 horas, recibiendo la siguiente respuesta.

- Empresa COMPAÑÍA PETROLERA & GAS CARO SAC:  
*“Referente al correo sobre el motivo por el cual no nos presentamos, ofrecerles unas disculpas. Por motivos de fuerza mayor no pudimos participar ya que el área que se encarga de las participar estuvo en comisión en un área donde no hay internet y fue imposible. Esperando su comprensión y para la próxima estaremos atentos a cualquier otro proceso”*

## II. CONCLUSIÓN

- De la información indicada líneas arriba, se puede desprender que la declaratoria de desierto es atribuible a la empresa ofertante (SERVOSA COMBUSTIBLES S.A.C)., toda vez que su propuesta no fue considerada válida, según consta en Acta del comité de selección.
- Asimismo, la no presentación de ofertas por parte de las empresas registradas como participantes al procedimiento es atribuible a las empresas, toda vez luego de la fecha de integración de bases, se tenía dos (02) días hábiles posteriores para la preparación y presentación de sus ofertas, siendo el cronograma publicado en la plataforma del SEACE.
- Finalmente, se puede evidenciar que, en caso de una segunda convocatoria existen potenciales participantes dispuestos a remitir sus ofertas; tal como se puede evidenciar en el en el registro del SEACE y la empresa que confirma su interés de participar en la siguiente convocatoria.

## III. RECOMENDACIÓN

- Se recomienda consultar al área usuaria la persistencia de la necesidad de la Contratación de la **“Suministro de combustible”**; a fin de continuar con las acciones administrativas respectivas y proceder con la segunda convocatoria.

Sin otro particular, muy respetuosamente nos despedimos de usted.

**Firmado digitalmente**  
**ELVIRA CECILIA LARA TORRES**  
**Presidente de Comité de Selección**  
**A.S-09-2023-ZRLIMA-1**  
**Zona Registral N° IX-Sede Lima – SUNARP**